

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edictos

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 a 7 de marzo de 1990, por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al buque «Northern Dancer» de bandera liberiana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.—3.865-E.

★

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1990, por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al «Marisú» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.482.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1990.—El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.—3.864-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1989, por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, folio 2.485 «Ixtaropena».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 12 de marzo de 1990.—4.084-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1989, por el buque «Mandi Gane», de la matrícula de Bilbao, folio 2-593, al yate «Sigor», folio 535 de Laredo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 12 de marzo de 1990.—4.083-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de febrero de 1990, por el buque «Costa de Irlanda», de la matrícula de Gijón, folio 1.468, al «Larrandagoitia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.636.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Bilbao, 14 de marzo de 1990.—4.086-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Extremadura, duplicación de calzada de la carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 249 al 295, tramo: Trujillo (Norte)-Puerto de Santa Cruz-Majadas (Sur)». Clave: 12-CC-2340. Términos municipales: Trujillo, Ibañerando y Santa Cruz de la Sierra

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de marzo de 1990 ha sido aprobado el

proyecto de clave: 12-CC-2340, lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por la citada Resolución la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordante del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales de esta Demarcación en Cáceres, y de los Ayuntamientos de Trujillo, Ibañerando y Santa Cruz de la Sierra y, en resumen, en el periódico «Extremadura» (Cáceres).

Segundo.—Señalar las fechas que se reseñan al final de la presente Resolución para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares que figuran en las relaciones antes citadas para que los días y hora que figuran en el señalamiento comparezcan en las respectivas Casas Consistoriales para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se estima oportuno.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo considera necesario, por sus Peritos y Notario.

Asimismo, en prevención de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, con publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los demás medios antes citados, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan podido omitirse en la relación que se halla en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, puedan presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en avenida de Europa, 1

(06071 Badajoz), cuantas alegaciones estimen oportunas a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Los planos parcelarios correspondientes se hallan a disposición de los interesados en los Ayuntamientos respectivos, así como en el Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de esta Demarcación en Cáceres, sito en plaza Santa María, sin número.

Señalamientos:

Término municipal de Trujillo: Días 21 y 22 de mayo de 1990, de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte horas. Día 23 de mayo de 1990, de nueve a doce horas.

Término municipal de Ibañero: Día 23 de mayo de 1990, de diecisiete a veinte horas.

Término municipal de Santa Cruz de la Sierra: Día 23 de mayo de 1990, de trece a catorce horas.

Badajoz, 30 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-2.731-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

3.ª emisión cédulas hipotecarias. Noviembre 1987

Se comunica a los cedulistas de la emisión antes indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 10,57 por 100 anual, en el cupón semestral que se inicia el 1 de abril de 1990 y vence el 30 de septiembre de 1990.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-3.173-A.

4.ª emisión cédulas hipotecarias. Octubre 1988

Se comunica a los cedulistas de la emisión antes indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 10,92 por 100 anual, en el cupón semestral que se inicia el 1 de abril de 1990 y vence el 30 de septiembre de 1990.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-3.174-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges». Término municipal: Castelldefels

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges, puntos kilométricos 21,200 al 22,100», en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de marzo de 1990 y en el periódico «La Vanguardia», de 19 de marzo de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar los días 2, 3 y 4 de mayo de 1990, en Castelldefels, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Castelldefels. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de abril de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.077-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Expediente número 51.762.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragua, 10, 3.º izquierda, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para L.M.T. a 11/20 KV, L.M.T. derivada C.T. «Santa Rita», reforma C.C.T.T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Reforma de línea de media tensión aérea a 15/20 KV, de 5.462 metros de longitud, en LA-56, que parte del centro transformador de Mendoño y finaliza en el centro transformador de Borreiros. Derivada a centro transformador «Santa Rita» en LA-30, de 400 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario a la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 2 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-919-D.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 59/90)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 3 de la línea media tensión Vicios-Gondomar hasta el apoyo 34 de la línea media tensión Ramallosa-Gondomar. Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV., de 510 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y aislamiento U40BS/1.

Presupuesto: 2.254.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 21 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.294-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 61/90)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Avenida Alcalde Portanet, sin número. Factoría «Citroen Hispania, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a 132 KV a «Citroen Hispania, Sociedad Anónima».

Características principales: Subestación interperie con dos transformadores de 20 MVA., relación de transformación 136 ± 10 %/15 KV.

Presupuesto: 82.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 23 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.293-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Información pública previa a la declaración de urgencia

De los afectados por la expropiación forzosa de las obras:

«S-A-655. Ensanche de plataforma y prolongación de obras de fábrica de la C-3318, puntos kilométricos 42,900 al 44,620. Tramo primero Callosa D'en Sarriá a Polop.»

«S1-A-630. Construcción de paso superior de la carretera A-222 en el punto kilométrico 3.2 sobre la línea férrea Madrid-Alicante. Término municipal Monforte del Cid. Provincia de Alicante.»

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512.15.32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386.64.00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono 22.56.08.

Valencia, 6 de abril de 1990.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-3.154-A.

Emplazamiento: Salorino, barrio de la Paz, del término municipal de Salorino.

Presupuesto: 3.593.775 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio y suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-004810-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.-1.252-15.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Monforte del Cid

Clave: 51-A-630. Construcción del paso superior de la carretera A-222 en el punto kilométrico sobre la línea férrea Madrid-Alicante, término municipal de Monforte del Cid. Provincia de Alicante

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Sup./exp. (m ²)
1	Josefa Miralles Soria. Calle Valencia, 51, Novelda...	3	2	1.670
2	Josefa Asensi Brobus. Calle Trinidad, 12, Novelda...	3	3	1.242
3	Josefina Sabater Miralles. Calle Menéndez Pidal, 35, Monforte del Cid...	3	4	25
4	Antonio Romero Martínez. Calle Juan Latorre, 35, Monforte del Cid...	3	5	1.741
5	José Sabater Miralles. Calle Reyes Católicos, 24, Monforte del Cid...	3	6	1.632,75
6	Jose Vicente Martínez. Calle La Cruz, 12, Monforte del Cid...	5	8	48
7	Ginés Benito Martínez. Plaza de España, 13, Monforte del Cid...	5	10-A	2.782,75
8	Ginés Benito Martínez	5	10-B	2.192,50
9	Concepción Terol Juan. Calle Jorge Juan, 7, Monforte del Cid...	5	12	1.930,50
10	Manuel Martínez Trives. Calle Valencia, 56, Novelda	5	15-C	20
11	Julián Navarro Belda. Calle San Alfonso, 20, Novelda.	5	24	4.682,75
12	Juan Hernández Pardo. Calle Portugal, 14, Alicante.	5	21-A	3.901
13	Aurora Escolano Macía. Novelda	-	4-A	71,75
14	Aurora Escolano Macía	-	4-B	160

Término municipal de Polop

Proyecto: «Ensanche de plataforma y prolongación de obras de fábrica en la C-3318, punto kilométrico 42,900. Tamo 1.º: De Callosa D'en Sarría a Polop. Provincia de Alicante. Clave: 5-A-655»

Número de finca	Propietario	Polígono	Parcela	Naturaleza	Sup./exp. (m ²)
1	Francisco Fuster Santamaría	3	374	Limones	1.080
2	J. B. Ortis Berenguer	4	198	Fruta	280
3	Ant. Fuster Fuster	4	398	Fruta	170

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 de la línea de media tensión que alimenta el centro de transformación de Telefónica en Salorino.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Salorino.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,358 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetados: Rectas metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Salorino.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13.200/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea a 20 KV, Calzada de Bureba-Quintanilla San García y derivaciones. F-2.244.

Término municipal: Calzada de Bureba.

Número de parcela: 2. Propietario: Don Angel Alonso Marroquín, Calzadas, 4, 2.º, Burgos. Paraje: San Millán. Linderos: Anterior, arroyo; posterior, carretera. Afección: 16 metros de vuelo.

Número de parcela: 9. Propietario: Don Angel Alonso Marroquín, Calzadas, 4, 2.º, Burgos. Paraje: Llana Bajera. Linderos: Anterior, carretera; posterior, Justo Pérez. Afección: 4 metros de vuelo.

Burgos, 19 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.250-15.

★

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea a 20 KV, Masa-Talamillo del Tozo-Los Valoárceles y derivaciones a los CC.TT. Quintana del Pino. Urbel y La Piedra (tercer tramo).

Término municipal: Urbel del Castillo.

Número de parcela: 235. Propietario: Don Artemio Revilla Moral, edificio «Jardín», 131, 4.º B, 33400 Avilés (Asturias). Paraje: El Molino de Abajo. Linderos: Anterior, río Urbel; posterior, Casilda González. Afección: 12 metros de vuelo.

Número de parcela: 274. Propietario: Don Artemio Revilla Moral, edificio «Jardín», 131, 4.º B, 33400 Avilés (Asturias). Paraje: El Pontón. Linderos: Anterior, Federico González; posterior, río Urbel. Afección: 45 metros de vuelo.

Burgos, 19 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.251-15.